

  
*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

**USHUAIA, 13/12/2010**

VISTO: Los antecedentes que obran en el expediente N° 4495: y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho expediente se tramita el pago de la contribucion por la suma de \$ 500,00.a favor de PALACIOS MARTA HAYDEE

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto segun lo informado por la dirección de contaduría y al informe de AGI N° 3485/10 que obra en el expediente.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolucion de Camara N° 156/09

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Cámara y en el juridiccional de gastos de la Legislatura Provincial en vigencia.

**Por ello:**

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR,  
DISPONE:**

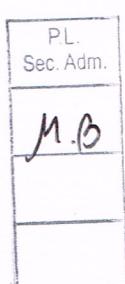
ARTICULO 1º.- APROBAR el pago de la contribucion , por la suma de pesos QUINIENTOS , (\$ 500,00.-), a favor de PALACIOS MARTA HAYDEE DNI N° 14291804.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2010.-

ARTICULO 3º.- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4º.- Comunicar, publicar, cumplido archivar.

**DISPOSICIÓN S.A. N° 3047 2010.-**



*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”*